Que en ejercicio de las funciones establecidas en la Resolución Núm. 10062019-001, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 1 Capítulo 2, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

1. Tipo de Amparo:	X	Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo
		Pago anticipado
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
		Estabilidad y calidad de la obra
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
	X	Calidad del servicio
		Responsabilidad Civil Extracontractual
		Calidad de los bienes

2. Expedida Por:		**Fecha de expedición**	
SEGUROS DEL ESTADO S. A		02/10/2026	
3. Núm. póliza	Cumplimiento N°: 14-44-101273215	**Núm. Anexo**	0
5. Asegurado/ Beneficiario	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALÁ (CUNDINAMARCA) NIT. 800.094.671-7		
6. Número Contrato o convenio:		**PS-178-2026**	

7. Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL NACIONAL NÁUTICO Y ECOTURÍSTICO DEL GUAVIO, LA XXXII FERIA COMERCIAL Y EXPOSICION GANADERA Y EL XVII FESTIVAL EQUINO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

8.Tomador: PROYECTOS Y SERVICIOS RACO SAS

NIT: 900.790.856-0

Se aprueba la póliza descrita, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales, respecto de los siguientes amparos:

9. Tipo de Amparos	Valor del contrato	%	Valor Asegurado ($)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	$698.394.952,69	20%	$139.678.990,54.00	01	10	2026	30	04	2027
Calidad del servicio	$698.394.952,69	20%	$139.678.990,54.00	01	10	2026	30	04	2027

OBSERVACIONES

Para constancia se firma en Gachalá Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de octubre del 2026.

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria de Desarrollo Social.

MARIA ALEJANDRA BAUTISTA RUIZ
Jefe Oficina de Contratación

***Elaboró**: Johana Zapata G/ Apoyo oficina de Contratación*
***Revisó**: Maria Alejandra Bautista Ruiz / Jefe Oficina de Contratación*